



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|----------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| MAY 2015 | |
| Recibido | 1540 |
| C. N.º | 30039 M2 |

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar al Sr. Secretario de Estado de Habitat y Vivienda, Lic. Gustavo Leone, para que asistan a la Presidencia de la Cámara de Diputados, a fin de informar sobre los siguientes temas, respecto de la ejecución del Programa "Mi Tierra, Mi Casa" en el Parque Habitacional Ibarlucea -ubicado en jurisdicción del Municipio de Rosario empadronado en la Sección Catastral 13, en el sector delimitado por Camino Límite del Municipio. Calle 1326, Robles, Morrow, Salvat, Bello, Cullen y Ugarte y Tres Sargentos-; y en el Parque Habitacional Avellaneda Oeste -ubicado en jurisdicción del Municipio de Rosario en el sector delimitado por Av. Mario Antonio Cisneros, límite oeste de la fracción del inmueble identificado como 18000111003 del plano obrante a fs. 21 del expediente N° 14.515-S-12 D.E., Maradona, Troncal Ferroviaria FF.CC. Gral. Belgrano, calle 1821 y calle Larrea en la Sección Catastral N° 18- los siguientes aspectos:

- Respecto de la tramitación e implementación de las líneas de financiamiento correspondientes a los adjudicatarios de los mencionados terrenos con el fin de promover la ejecución de las obras de construcción de los futuros hogares.
- Respecto de la ejecución pendiente del proyecto de urbanización de los mencionados terrenos - Expediente N° 15.515-S-12 y Expediente 14.513-S-12- aprobado mediante Ordenanza N°8976 del Concejo Municipal de Rosario -promulgada por el Departamento Ejecutivo en fecha del 5 de noviembre de 2012-, en la cual se resuelve:

"Art. 7º.- La Secretaría de Estado del Hábitat deberá efectuar las gestiones necesarias ante los distintos organismos estatales y empresas prestatarias



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de servicios públicos y privados que correspondan, a los fines de cumplir con los siguientes requisitos de infraestructura:

-Apertura de calles.

-Pavimento provisorio con terminación de carpeta asfáltica en las siguientes trazas: calle Morrow entre calles Cullen y Ugarte y Camino Límite; calle Cullen y Ugarte entre calles Bello y 1326 y calle 13122 entre calles Tres Sargentos y 1326. En el resto de los trazados definidos en la presente norma se ejecutará estabilizado. Todo de acuerdo a las disposiciones de la Dirección General de Pavimentos y Calzadas.

-Ejecución de conductos pluviales cerrados por calles 1326, 1323 y Morrow desde calle Cullen y Ugarte hasta calle 13 122 y por calle Forteza desde calle Cullen y Ugarte hasta calle 13124 y desagües pluviales a cielo abierto en toda la urbanización de acuerdo a las indicaciones técnicas fijadas por la Dirección General de Hidráulica.

-Obras de regulación de desagües pluviales de acuerdo a las exigencias que imponga el Ministerio de Agua, Servicios y Medio Ambiente. El proyecto deberá contar con un estudio hídrico aprobado por el mencionado Ministerio y la Dirección General de Hidráulica de esta Municipalidad.

-Apertura de calles.

-Agua corriente.

-Energía Eléctrica domiciliaria.

-Alumbrado público.

-Arbolado.

-Transporte Público."

"Art. 18º.- La Secretaría de Estado del Hábitat deberá efectuar las gestiones necesarias ante los distintos organismos estatales y empresas prestatarias de servicios públicos y privados que correspondan, a los fines de cumplir con los siguientes requisitos de infraestructura:

-Apertura de calles.

-Pavimento provisorio con terminación de carpeta asfáltica en las calles Aborígenes Argentinos entre las calles Larrea y Medina y en calle Felipe More entre calle 1821 y Av. Mario A. Cisneros. En el resto de los trazados



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

definidos en la presente norma se ejecutará estabilizado. Todo de acuerdo a las disposiciones de la Dirección General de Pavimentos y Calzadas.

-Ejecución de conductos pluviales cerrados por calle Felipe More (en parte abierta de hecho) entre calles Aborígenes Argentinos y Espinosa y por calle Maradona entre calles Medina y Felipe More y desagües pluviales a cielo abierto en toda la urbanización, de acuerdo a indicaciones técnicas fijadas por la Dirección General de Hidráulica.

-Obras de regulación de desagües pluviales sujeto a la evaluación de la Dirección General de Hidráulica. Se podrá resolver en forma colectiva o en forma individual para cada lote. En este último caso, deberán contar con un visado por parte de la Dirección General mencionada.

-Agua corriente.

-Energía Eléctrica domiciliaria.

-Alumbrado público.

-Arbolado.

-Transporte Público.”

-Respecto de cuáles son las acciones previstas por la Secretaría de Habitat y Vivienda para asistir el proceso de urbanización y construcción de los nuevos barrios, considerando la complejidad del proyecto y la demora de las etapas consecutivas de implementación del programa.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Presidencia de la Cámara de Diputados la convocatoria dispuesta por el Artículo 1º, acordando con los funcionarios día y hora de la misma.

ARTICULO 3º.- De forma.

GUARDO TORRES
Diputado Prov.
Bloque Movimiento Evita - P.P.V.



FUNDAMENTOS.

En el año 2012 el gobierno de la Provincia de Santa Fe presentó el programa "Mi tierra, mi casa" orientado a promover el acceso a suelo urbanizado y vivienda por parte de sectores con dificultades para acceder a una solución habitacional. En tal sentido, la Secretaría de Estado del Hábitat realizó un proceso de identificación de suelo vacante en las cinco regiones del territorio provincial y de las obras de infraestructura y servicios necesarias para su urbanización, con miras a disponer de lotes con servicios básicos, de precios accesibles y con esquemas de financiamiento adecuados a la realidad de diferentes sectores de la población que no cuentan con vivienda propia. En este marco se realizaron convenios de gestión asociada de urbanizaciones formalizados con diferentes localidades de la provincia que procuran disponer de una amplia oferta de lotes con servicios básicos que puedan ser asignados a la población mediante sorteo público, para luego incorporarlos a diferentes modalidades de acceso a financiamiento y construcción de vivienda individual o colectiva.

Los convenios asumidos con los municipios y comunas establecen las adjudicación de responsabilidades con el objetivo de urbanizar y generar las condiciones necesaria para el desarrollo de los nuevos emprendimientos habitacionales, tanto como la facilitación de mecanismos legales para el otorgamientos de financiamiento por parte de las entidades bancarias.

En este sentido, el Concejo Municipal de Rosario aprobó la Ordenanza N°8976 que otorga carácter legal al convenio establecido entre el Departamento Ejecutivo y la Secretaria de Estado del Habitat y Vivienda para avanzar en la urbanización de las áreas denominadas como Parque Habitacional Ibarlucea y Parque Habitacional Avellaneda Oeste. Ambas superficies fueron loteadas y los lotes adjudicados a beneficiarios del programa seleccionados mediante sorteo público.

Sin embargo, los beneficiarios han manifestado que el proceso de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

urbanización de las tierras no ha avanzado, y que el acceso al crédito tanto para el terreno como para el proyecto de construcción presentan serias dificultades y condiciones en extremo dificultosas de cumplimentar, dejándolos en una situación de desamparo fente a obstáculos de trabajosa resolución.

Todo esto genera que la implementación del Programa "Mi Tierra, Mi Casa" lejos de contribuir a que sus objetivos sean alcanzado, se encuentre en este momento obstaculizando la consecución de los mismos y la materialización para sus beneficiarios de una solución habitacional para el deficit de viviendas.

Es por estos motivos que consideramos apropiado convocar al secretario de Estado del Habitat a esta Cámara, para que pueda dar cuenta del estado real de implementación y de los resultados que se observan hasta el momento, respecto de la implementación del mismo, tanto como de las dificultades emergentes con vistas a su resolución.

GUARDO TONICELLI
Diputado Pro
Nuevo Movimiento Exito